



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-795-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Horacio Luis Paulin, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00032652-UNC-DSA#FP en Orden 235.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Social, en el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honórem* a las licenciadas Maira Nahir Nazar DNI 39.015.898, Veronica Analia Campos DNI 34.315.948 y Nayla Noemí Saad DNI 34.162.607, cursadas en la asignatura Psicología Social, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas Maira Nahir Nazar, Veronica Analia Campos y Nayla Noemí Saad , cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: “La experiencia de coordinar en pandemia” (Nazar) “Socialización y construcción identitaria. Diálogos de saberes y nuevos paradigmas” (Campos) y “Por lo que nos falta y lo que nos queda: familiares en movimiento” (Saad).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

